



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de centro de recogida y clasificación de leña. Situación: parcela 153 del polígono 13. Promotor: D. Fernando G. Bueno Herrero, en Alcuéscar. (2018080188)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de centro de recogida y clasificación de leña. Situación: parcela 153 (Ref.ª cat. 10010A013001530000SD) del polígono 13. Promotor: D. Fernando G. Bueno Herrero, en Alcuéscar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n, en Mérida.

Mérida, 17 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 24 de enero de 2018 por el que se publica la subsanación de solicitudes de ayuda para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios presentadas al amparo de la Orden de 17 de abril de 2017. (2018080230)

La Orden de 17 de abril de 2017 establece la convocatoria de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017, conforme a las bases reguladoras establecidas por el Decreto 28/2017 (DOE n.º 58, de 24 de marzo).

El citado decreto en su artículo 17, determina que para dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados se podrán hacer mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



Una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas al amparo de dicha orden se comunica, a los interesados relacionados en el anexo adjunto, que la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de los documentos preceptivos, por lo que se les requiere para que en plazo improrrogable de diez días hábiles subsanen la falta o presenten dichos documentos. Se informa que podrán conocer dicho trámite de subsanación a través de la notificación individual publicada en la plataforma LABOREO <http://www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

Mérida, 24 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA
PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS
AGRARIOS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17
DE ABRIL DE 2017

CIF/NIF	NOMBRE
V06041776	FOMENTO OVINO EXTREMEÑO SAT 6354
F06011092	VALDECARRAS SDAD COOP
F06036321	HOYAS MERCADORES SAT
V06507750	SAT MORENO NIEVES
F06426290	RIO DE GEVORA SDAD. COOP.

• • •